

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO:

El Informe N° 362-2021-GEPRODA/-PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 062-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 283-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 347-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 12-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 048-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Memorándum N° 229-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 302-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 041-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 093-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, y el Informe N° 200-2021-OAJ/PERPG/GR.MOQ,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2021-GG-PERPG/GR.MOQ del 15 de enero de 2021 se aprueba el Plan de Trabajo Elaboración del Expediente Adicional: "Camino de Vigilancia para Operación y Mantenimiento de Transitabilidad Vehicular para la Operatividad del Sistema de la Línea de Conducción (Tubería Principal) Jaguay Rinconada de Lomas de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con eficacia anticipada al 13 de enero de 2021, por un periodo de 90 días calendarios.

Que, el responsable del citado Plan de Trabajo, Ingeniero José Leonardo Cañie Choquegonza, con fecha 30 de marzo de 2021, mediante Informe N°048-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, remite a la GEPRODA el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para la aprobación correspondiente por parte de la Supervisión del proyecto;

Que, respecto al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, contiene la siguiente información:

"(...)

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO SEGÚN VIABILIDAD

1.1 Nombre del proyecto

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO SEGÚN VIABILIDAD

1.1 Nombre del proyecto

Elaboración del Adicional: "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LINEA DE

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

CONDUCCION (TUBERIA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"



1.2 Responsabilidad Funcional

- Función : 10 Agropecuaria
- Programa : 025 Riego
- Subprograma : 0050 Infraestructura de Riego
- Responsable Funcional : Agricultura
- Tipología del Proyecto: Infraestructura de Riego



1.3 Unidad Formuladora (UF)

- Nivel de gobierno : Gobierno Regional
- Entidad : Gobierno Regional De Moquegua
- Nombre de la UF : UF del Proyecto Especial Regional Pasto Grande

1.4 Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

- Nivel de gobierno : Gobierno Regional
- Entidad : Gobierno Regional De Moquegua
- Nombre de la UF : UEI del Proyecto Especial Regional Pasto Grande



1.5 Localización del área de estudio del proyecto

Tabla N° 1.1- Localización del área de estudio

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD/CENTRO POBLADO	UBIGEO
1	MOQUEGUA	ILO	ILO	JAGUAY	180101
2	MOQUEGUA	ILO	ILO	LOMAS DE ILO	180301



1.6 Localización geográfica

1.6.1 Macro localización

- Departamento : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto - Ilo
- Distrito : Moquegua - Ilo
- Sector : Jaguay - Lomas de Ilo

1.6.2 Micro localización

El presente adicional de inversión pública que se va a desarrollar, se encuentra ubicado en el distrito de Moquegua – Ilo se encuentra ubicada en el departamento de Moquegua, bajo la administración del Gobierno Regional de Moquegua, en el sur del Perú.

Tiene una extensión total de 1779 Hectáreas la capital de la Provincia homónima en el Departamento de Moquegua, situada a orillas del Océano Pacífico al sur de la desembocadura del río Osmore y al norte de punta de coles. se encuentra a 92 Km de la ciudad de Moquegua, en la zona sur oeste del territorio a 15 m.s.n.m.

Coordenadas UTM WGS84 del distrito:

- Coordenadas : UTM WGS84
- Coordenadas : 17°38'51"S, 71°20'23"O
- Vertiente : Sur del Perú
- Altitud : 1410 m. s. n. m.
- Código de Ubigeo : 180101
- Código Renaes : 7732
- Huso Horario : UTC - 5



N° : 088-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021



1.7 Servicio público con brecha identificada y priorizada

Servicio de provisión de mantenimiento de acceso en la línea de conducción de Jaguay – lomas de Ilo de 63 Km.

1.8 Población objetivo

1,750 hectáreas en el sector de Lomas de Ilo.

1.9 Indicador de brecha de acceso a servicios

Actualmente hay acceso en el tramo Jaguay - Lomas de Ilo un aprox. de 63 km.

1.10 Duración de la ejecución según viabilidad

6 meses, incluyendo la elaboración de los Estudios, ejecución física y liquidación.

1.11 Fuente de financiamiento según viabilidad

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.12 Modalidad de ejecución según viabilidad

Administración directa.

2 PLANTEAMIENTO DE LA AMPLIACION DE PLAZO

2.1 Antecedentes

- El plan de trabajo ha sido Aprobado en la fecha 15 de Enero del presente, con la Resolución de Gerencia General N° 008-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, y la meta de Apertura Presupuestal ha sido en la fecha 20 de Enero del 2021.
- Designación del Responsable
Memorándum Circular N° 093-2021-GEPRODA/PERPG – GR.MOQ.
- Designación de Supervisión
Memorándum Circular N° 184-2021-GEPRODA/PERPG – GR.MOQ.

2.2 Marco legal

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 1252 – Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por decreto supremo N° 027-2017-EF.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.
- Decreto Supremo 024-87-MIPRE - Decreto que crea el Proyecto Especial Regional Pasto Grande en el Departamento de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 002-2008 - MINAM "Aprueban Los Estándares Nacionales De Calidad Ambiental Para Agua"
- Decreto Supremo N° 015-2015 - MINAM "Modifican Los Estándares Nacionales De Calidad Ambiental Para Agua Y Establecen Disposiciones Complementarias Para Su Aplicación" Categoría 4: Conservación del medio acuático, lagunas y lagos.
- Resolución Jefatural N°182-2011-ANA - Protocolo Nacional De Monitoreo De La Calidad En Cuerpos Naturales De Aguas Superficiales.
- Resolución Jefatural N°202-2010-ANA, Clasificación de los Cuerpos de Agua Superficiales y Marinos Costeros.
- Reglamento de la calidad de agua para consumo humano, aprobado mediante D.S. N° 031-2010-SA.

2.3 Causa! y Análisis

Las Ampliaciones de Plazo son Aquellas que Modifican la Fecha de Término programado y podrán fundamentarse solo en algunas causas.



N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

Para la formulación del adicional para el acceso de la línea de conducción se solicitaron algunos servicios para elaboración de estudios siendo estos necesarios para la culminación de la ingeniería del adicional. Los cuales se detallan a continuación:

- Servicio análisis de Riesgo y vulnerabilidad
- Servicio Geológico y Geotecnia
- Servicio de mecánica de Suelos CBR
- Servicio Estudio de Canteras
- Servicio Estudio Hidrológico e Hidráulico

Nuestra solicitud de Ampliación de Plazo se sustenta en la siguiente causal:

CAUSAL: Desabastecimiento de servicios

Si bien es cierto que las Órdenes de Servicio salieron a tiempo y que las notificaciones a los consultores se produjeron en un plazo adecuado. De alguna forma la demora en la atención a los servicios por parte de los consultores género un desabastecimiento de los mismos, ya que no se contó con el producto a tiempo adecuado en referencia a los estudios complementarios solicitados lo cual produce un desfase en el cronograma de formulación del adicional ya que existen ítems que dependen de algunos de estos estudios. A continuación, se adjunta el cuadro en donde se puede verificar la cantidad de días de atraso generados por el incumplimiento de las fechas de presentación de los estudios complementarios.

ESTUDIO SOLICITADO	O/S N°	SIAF	NOTIFICACION AL CONSULTOR	CANTIDAD DE DIAS PARA PRESENTACION SEGÚN O/S	FECHA DE PRESENTACION SEGÚN O/S	FECHA DE PRESENTACION REAL DEL PRODUCTO	DIAS DE ATRASO
Servicio análisis de Riesgo y vulnerabilidad	000024	95	01/02/2021	15	16/02/2021	10/03/2021	22
Servicio Geológico y Geotecnia	000033	113	04/02/2021	10	14/02/2021	19/02/2021	5
Servicio de mecánica de Suelos CBR	000025	96	01/02/2021	20	21/02/2021	24/03/2021	31
Servicio Estudio de Canteras	000034	114	04/02/2021	10	14/02/2021	19/02/2021	5
Servicio Estudio Hidrológico e Hidráulico	000035	115	04/02/2021	15	19/02/2021	02/03/2021	11

Para la obtención de la cantidad de días (46) que refleja la presente ampliación de plazo se usó el cuadro anterior y en base a un cronograma de GANTT se calcularon 46 días adicionales para culminar con el adicional "Acceso Para El Sistema De Línea De Conducción Tramo Jaguay-Lomas De Ilo".

2.4 Resumen de Tiempo a Justificar

La suma de dichos plazos dará la cantidad de días calendarios requeridos para la culminación de Elaboración del adicional con todas sus Componentes y detallamos como sigue.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
01	Por incumplimiento en fechas de presentación de estudios en referencia a los servicios solicitados para estudios complementarios	46

TOTAL

46.00

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021



2.5 Análisis de Avances físico y financiero a la actualidad

El adicional contempla a la actualidad que se tiene un Avance físico de 40.00 % y un Avance financiero de 20.50%

- a. Análisis de Avance Físico de las partidas en cuestión a la actualidad
- ❖ Estudio hidrológico se tiene un avance de 80%
 - ❖ Estudio Geológico y geotécnico (Estudio de Mecánica de Suelos) se tiene un avance 80%
 - ❖ Estudio de canteras 80%
 - ❖ Estudio de mecánica de suelos CBR 80%
 - ❖ Estudio de análisis de Riesgo y Vulnerabilidad 70%

No se cuantifican al 100% ya que aún los estudios presentados se encuentran en revisión por los supervisores en planta.

- b. Análisis de Avance financiero Financiero
- Pago de planillas de personal, compra de bienes (Útiles de Escritorio, Muebles y EPP para personal)

2.6 Interpretación del análisis

Cabe recordar que la principal causa para solicitar esta ampliación de plazo es el desabastecimiento de servicios, por este inconveniente y al no contar con el producto (estudio) en el tiempo estipulado según cronograma primigenio es que resulta que las actividades que dependían de este producto queden desfasadas cronológicamente.

Para efectos de este caso y en aras de explicar a detalle esta ampliación de plazo se hace de conocimiento que las actividades en pro del desarrollo de un plan de trabajo no son lineales sino que, más bien se pueden desarrollar las partidas de manera paralela realizando trabajos en algunos casos sin dependencia y en algunos otros casos con dependencia, para este caso práctico nos enfocaremos en la ruta crítica que figura en el cronograma de GANTT adjunto.

La ruta crítica (barra roja en el cronograma de Gantt) está formada por la secuencia más larga de actividades, desde el inicio hasta el final del proyecto, que tiene que empezar y terminar exactamente cuándo se ha previsto para garantizar la finalización del proyecto en una fecha determinada.

Para este caso se verifica que el Estudio de Diseño Geométrico y Vial y diseño de pavimento realizado en planta dependía del "Servicio de mecánica de suelos CBR el cual demora en atenderse 52 días y en referencia a su fecha pactada de presentación dispuesta por orden de servicio 21/02/2021 se presentó este estudio el día 24/03/2021 lo cual representa 31 días de atraso en todas las actividades en referencia al diseño geométrico del acceso, y siendo principalmente la partida más importante y de la que las demás partidas dependen esto generó un atraso global en todos los trabajos específicamente en el diseño estructural de obras civiles, costos y presupuestos, diseño y planos.

Asimismo una vez presentado el Servicio de Mecánica de suelos existe un tiempo en el cual fue objeto de revisión y observaciones menores para asegurar y dar conformidad al mismo, al ser el acceso de más de 64 km se procedió con la revisión en planta esto fue desde el 25/03/2021 al 08/04/2021 lo cual sumó 15 días más al desfase cronológico, ya revisado el estudio en mención se podrá usar este para comenzar con el Diseño Geométrico y así culminar con las demás fases de la elaboración del expediente, es decir diseños, metrados, presupuestos, planos etc.

Esto ocurrió también en los demás estudios, pero para efectos prácticos solo se está detallando el que influye en la ruta crítica.

Con la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 tendríamos el siguiente cuadro de fechas:

PLAZO DE ELABORACIÓN	90 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO 2021
FECHA DE CULMINACIÓN	15 DE ABRIL 2021
FECHA DE RESOLUCIÓN GERENCIAL	15 DE ENERO 2021
FECHA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	20 DE ENERO DE 2021



N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 46 DIAS CALENDARIOS
 FECHA DE INICIO : 16 DE ABRIL DE 2021
 FECHA DE CULMINACION : 31 DE MAYO DE 2021

CONCLUSIONES

- ❖ Se solicita Ampliación de Plazo N° 01 por **46 Días Calendarios**, para culminar los Estudios y Consolidación del adicional.
- ❖ La solicitud de esta ampliación de plazo se justifica principalmente por la demora en la entrega de los estudios de ingeniería por parte de los consultores los cuales no cumplieron a cabalidad con las fechas de entrega según sus respectivas órdenes de servicio.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda a las instancias encargadas acelerar el trámite regular de la ampliación de plazo para oficializar la misma.
- ❖ Se recomienda tomar en cuenta a los consultores que no presentaron los estudios a su cargo a su debido tiempo y sin las debidas provisiones.

PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO

PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO

EXPEDIENTE ADICIONAL : "ACCESO PARA EL SISTEMA DE LINEA DE CONDUCCION TRAMO JAGUAY-LOMAS DE ILO".
 META : 20
 SUPERVISOR DE ESTUDIO : ING JORGE GARCIA ZUÑIGA
 RESPONSABLE DE ACTIVIDAD : ING JOSE LEONARDO CAÑI CHOQUEGONZA

Inicio de Elaboracion	Termino de elaboracion	Inicio de Ampliacion	Termino de Ampliacion
15/01/2021	15/04/2021	Plazo N°01 16/04/2021	de plazo N°1 31/05/2021
90 Días Calendario		46 Días Calendario	
CRONOGRAMA INICIAL		AMPLIACION DE PLAZO N°01	
90 DIAS CALENDARIO		46 DIAS CALENDARIO	

PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO 135 DIAS CALENDARIO

(...)"

Que, conforme a lo detallado, el profesional responsable del citado Plan de Trabajo, realiza el sustento técnico para justificar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Adicional Plan de Trabajo "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, sustento que básicamente sostiene que los estudios requeridos para la culminación de la ingeniería del adicional solicitados mediante Ordenes de Servicios N° 000024 N° 000033 N° 000025 000034

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021



y N° 000035, correspondientes a los servicios de Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad, Geológico y Geotecnia, Mecánica de Suelos CBR, Estudio de Canteras y Estudio de Hidrología e Hidráulico, respectivamente, no fueron entregados dentro de los plazos señalados en cada orden de servicio, lo cual ocasionó "Desabastecimiento de Servicios", ya que no se contó con el producto a tiempo, lo cual produjo un desfase en el cronograma primigenio resultando que las actividades que dependían de este producto queden desfazadas cronológicamente. Es el caso del Estudio de Diseño Geométrico y Vial y Diseño de Pavimento Realizado en Planta, los cuales dependían del servicio de Mecánica de Suelos CBR, estudio que se presentó el 24.03.2021, demorando en atenderse 31 días (fecha pactada en la O/S N° 000025, el 21.02.2021, total 20 días) que generó un atraso general en todos los trabajos específicamente en el diseño estructural de obras civiles, costos y presupuestos, diseño y planos.



Presentado el servicio de Mecánica de Suelos se dispuso de un tiempo prudencial para la revisión de los estudios y otorgamiento de la conformidad correspondiente, acto que dió desde el 23.03.2021 al 08.04.2021, lo cual representa 15 días más al desfase cronológico. Con ello se comenzó con el Estudio de Diseño Geométrico lo cual permitirá culminar con las fases de diseño, metrados, presupuestos, planos, etc para la elaboración del expediente. Dichos Estudios incidieron en la ruta crítica del proyecto.



Con la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 se tendría lo siguiente:

Plazo de elaboración	90 días calendarios
Fecha de inicio	15 de enero 2021
Fecha de culminación	15 de abril 2021
Fecha de resolución gerencial	15 de enero 2021
Fecha de asignación presupuestal	20 de enero de 2021
Ampliación de plazo N°01	46 días calendarios
Fecha de inicio	16 de abril de 2021
Fecha de culminación	31 de mayo de 2021



Que, de acuerdo a los argumentos expuestos en el párrafo anterior por el responsable del Expediente Ampliación de Plazo N° 01, el Supervisor de Estudios, Jorge Luis Garcia Zúñiga, mediante Informe N° 12-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ emite pronunciamiento aprobatorio, concluyendo que existió retraso en la entrega de los estudios por parte de los proveedores, la misma que se encuentre sustentada en las fechas de notificación y plazo de entrega de las respectivas ordenes de servicio, así como, en las fechas de las cartas de entrega de producto de los proveedores, señala además, que dichos retrasos generaron que el cronograma de ejecución se vea afectado en su ruta crítica modificándose la fecha de culminación. Finalmente, aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 46 días calendarios, conforme los aspectos contenidos en el siguiente cuadro:



ESTUDIO SOLICITADO	O/S N°	SIAF	NOTIFICACION AL CONSULTOR	CANTIDAD DE DIAS PARA PRESENTACION SEGÚN O/S	FECHA DE PRESENTACION SEGÚN O/S	FECHA DE PRESENTACION REAL DEL PRODUCTO	DIAS DE ATRASO
Servicio análisis de Riesgo y vulnerabilidad	000024	95	01/02/2021	15	16/02/2021	10/03/2021	22
Servicio Geológico y Geotecnia	000033	113	04/02/2021	10	14/02/2021	19/02/2021	5
Servicio de mecánica de Suelos CBR	000025	96	01/02/2021	20	21/02/2021	24/03/2021	31
Servicio Estudio de Canteras	000034	114	04/02/2021	10	14/02/2021	19/02/2021	5
Servicio Estudio Hidrológico e Hidráulico	000035	115	04/02/2021	15	19/02/2021	02/03/2021	11

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

Que, el citado Supervisor de Estudios, entre otros puntos recomienda que el responsable de la elaboración del proyecto y los profesionales correspondientes tomen las acciones correspondientes, según la Ley de Contrataciones del Estado, contra los proveedores que incumplieron los plazos de entrega estipulados en los términos de referencia de cada servicio;

Que, se verifica que el Supervisor del Plan de Trabajo "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" ha determinado que la causal incurrida para solicitar la Ampliación de Plazo N° 01 es la "Demora en la Presentación de los Estudios Especializados", el cual se encuentra contemplado en la Directiva para la Ejecución de Obras, Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG/GR.MOQ. "Desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios", que en forma supletoria se aplicará para el presente procedimiento, por cuanto no hay norma específica para Ampliaciones de Plazo de Planes de Trabajo. Habiendo así aprobado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 46 días calendarios;

Que, en atención al Informe N°048-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, y al Informe N° 12-2021-JLGZ-SE/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, el Gerente de la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, mediante Informe N° 347-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, emite conformidad para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 46 días calendarios y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, conforme a los instrumentos normativos institucionales, se tiene el numeral 6.7 de la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", Aprobada con Resolución de Gerencia General N°107-2009-GG-PERPG/G.R.MOQ, sobre Ampliaciones de Plazo, que claramente señala que las causales que justifican una ampliación de plazo son las siguientes: Limitaciones o demora en la aprobación en el otorgamiento de recursos económicos; Desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; Ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; Demora en la absolución de consultas; Demora en la aprobación del adicional de obra; Casos fortuitos y por fuerza mayor;

Que, de la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", presentado por el profesional responsable del citado Plan de Trabajo, revisado y evaluado por el Supervisor de dicho Plan, se advierte lo siguiente:

1. Solicitan Ampliación de plazo conforme a lo establecido en la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", "Directiva que norma los procedimientos a seguir por el residente de obra en la ejecución de obras, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande"; y mediante el Informe Técnico N° 048-2021-RP-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 12-2021-JLGZ/GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, y el Informe N° 347-2021-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, sustentan la necesidad de dicha ampliación en la causal de "Desabastecimiento de Servicios", toda vez que por el atraso en la entrega del estudios de Mecánica de Suelos CBR se ocasionó un desfase cronológico de 31 días en todas las actividades referentes al Estudio de Diseño Geométrico y Vial y Diseño de Pavimento

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021

Asímismo, la revisión en planta y conformidad respectiva del citado Estudio, sumó 15 días adicionales al desfase cronológico, lo cual infiere en la ruta crítica del proyecto, haciendo un total de 46 días calendarios.

- De la revisión efectuada por la Supervisión del proyecto y el Informe Técnico del responsable del Plan de Trabajo "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", la Ampliación de Plazo N° 01 es solicitada por 46 días calendarios contados a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.
- El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de dicho Plan de Trabajo cuenta con los informes técnicos y opiniones favorables de procedencia para su trámite correspondiente.

Que, en virtud de los antecedentes documentales, los informes técnicos, los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, y conforme a lo establecido en la "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande", resulta legalmente viable aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Adicional "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, conforme al Manual de Operaciones y el Manual de Organización y Funciones del PERPG, corresponde aprobar al Gerente General del PERPG, mediante Acto Administrativo, la Ampliación de Plazo N° 01 del Adicional Plan de Trabajo: "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el plazo de 46 días calendarios contados a partir del 16 de abril de 2021;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°324-2020-GR/MOQ, del 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 para la Elaboración del Adicional "CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 46 días calendarios de acuerdo a lo siguiente:

N° : 088 -2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de abril del 2021



Plan de Trabajo	"CAMINO DE VIGILANCIA PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (TUBERÍA PRINCIPAL) JAGUAY RINCONADA DE LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
Plazo (Ampliación N° 01)	46 días calendarios
Fecha de inicio	16 de Abril del 2021
Fecha de término	31 de mayo del 2021
Plazo Total	136 días calendarios



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
.....
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL

